



**Asunto: Providencia de Inicio del expediente de contratación de las obras de "PAVIMENTACIÓN Y RENOVACIÓN DE SERVICIOS EN CALLE GIL MORLANES"**

Este Consejero, en uso de las facultades conferidas por el acuerdo del Gobierno de Zaragoza del 17 de febrero de 2009, modificado por el acuerdo de 17 de julio de 2015, y de conformidad con el Decreto de alcaldía de 21 de junio de 2023, sobre la propuesta de contratación de las obras de "**PAVIMENTACIÓN Y RENOVACIÓN DE SERVICIOS EN CALLE GIL MORLANES**", estima que:

-es un gasto **necesario** para realizar la obra contenida en el proyecto **Pavimentación y renovación de servicios en calle Gil Morlanes**. En dicho proyecto se detalla la naturaleza y las necesidades a satisfacer mediante las obras en él definidas. Dicho proyecto tiene por objeto definir y valorar las obras correspondientes a la nueva ordenación de pavimentos y redes de servicios de dicha calle, así como la nueva definición geométrica de la calle y de sus intersecciones con las calles que se cruzan.

-Es un gasto **idóneo**, pues existe proyecto que define la solución óptima para las obras y que la contratación externa mediante contrato de obras es igualmente idónea dado el objeto del contrato.

-Es un gasto **oportuno** ya que se cuenta con fondos suficientes en partida adecuada para ello INF 1533 61902 Obras de renovación viaria (Plu 2020-25) y con cofinanciación de Ecociudad, sin que sea conveniente la dilación del gasto de dichas obras.

-Es **conveniente** la realización del gasto en este momento, ya que las obras de referencia servirán para la nueva ordenación de pavimentos y la renovación de servicios de la zona aportando seguridad y accesibilidad a los usuarios y vecinos de la vía.

-Es una inversión **eficiente** en la cuantía estrictamente imprescindible (563.151,74 €) para cubrir las necesidades definidas en el proyecto. La eficiencia económica se asegura, además, al realizar contratación abierta con criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio, que asegura la libre competencia y, por tanto, ajuste a precios y condiciones de libre mercado.

*Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso*

DOCUMENTO	ID FIRMA	PÁGINA	1 / 2
Providencia de inicio	11689613		
FIRMADO POR 1 FIRMANTE	FECHA FIRMA		
1. VICTOR MANUEL SERRANO ENTIO - CONSEJERO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS, ENERGÍA Y VIVIENDA	20 de febrero de 2024		



A tenor de todo lo anterior, **se ordena el inicio del expediente de contratación** de la ejecución de las mencionadas obras, mediante la tramitación ordinaria del contrato de obras.

I.C. de Zaragoza a a fecha de firma electrónica.

EL CONSEJERO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS,  
ENERGÍA Y VIVIENDA

Fdo. Víctor Serrano Entío

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez en  
Código Seguro de Verificación: 50297MTcwODQxMTI2ODI1NDE4MjYxMTc2

*Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso*

DOCUMENTO	PROVIDENCIA DE INICIO	ID FIRMA	11689613	PÁGINA	2 / 2
FIRMADO POR 1 FIRMANTE				FECHA FIRMA	
1. VICTOR MANUEL SERRANO ENTIO - CONSEJERO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS, ENERGÍA Y VIVIENDA				20 de febrero de 2024	